

ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE SEGUNDO SEMESTRE PARA JARDINES INFANTILES, SALAS CUNA, MODALIDADES NO CONVENCIONALES Y PROGRAMAS 2022

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DE BIENES

Santiago, Enero de 2022

I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra o Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna y establecimientos no convencionales), situados en todas las regiones del país.

II. OBJETO

Las presentes bases de licitación tienen por objeto regular un proceso de adquisición de materiales de continuidad, “fungibles” para el desarrollo en niños y niñas, y la distribución a los Jardines Infantiles y/o Salas Cuna, modalidades no convencionales y programas de Fundación Integra. Por tanto, y para que los materiales sean recibidos oportunamente en los Jardines Infantiles y Salas Cuna, se levanta el presente proceso de licitación.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	Domingo 30 de enero de 2022
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	Lunes 31 de enero de 2022
Período de consultas sobre las bases.	Martes 01 al viernes 04 de febrero de 2022.
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	Miércoles 09 febrero de 2022
Inscripción de proveedor, en la plataforma de la licitación	Jueves 10 al viernes 18 de febrero de 2022, hasta las 24:00 horas.
Ingreso de antecedentes legales, financieros y anexos N° 2, 3 y 5 en la plataforma de ingreso antecedentes .	Jueves 10 al viernes 18 de febrero de 2022, hasta las 24:00 horas.
Ingreso de oferta a través de plataforma de la licitación. El proveedor debe ingresar ofertas por producto, terminado este proceso el proveedor deberá exportar su oferta a un PDF (consolidado). (Esta plataforma corresponde a las que habitualmente Fundación Integra utiliza en sus Licitaciones).	Lunes 21 al viernes 25 de febrero de 2022.
Impresión consolidado de ofertas	Lunes 28 de febrero y martes 01 de marzo de 2022
Ingreso de oferta firmada (consolidado) y escaneada y copia escaneada de la garantía de seriedad de la oferta en la plataforma de	Miércoles 02 y jueves 03 de marzo de 2022.

ingreso de antecedentes. (Esta plataforma corresponde a un nuevo repositorio web desarrollado por Fundación Integra para estos efectos).	
Ingreso de especificación técnica, fotografías, certificaciones de los productos y tipo de embalaje, por cada ítem ofertado.	Viernes 04 hasta el viernes 11 de marzo de 2022.
El acto de apertura de ofertas se realizará mediante videoconferencia interna con los representantes de Integra autorizados para estos efectos.	Lunes 14 de marzo de 2022 a las 10:00 horas
Publicación del Acta de Recepción de Ofertas	Viernes 18 de marzo de 2022
Revisión de antecedentes legales y financieros	Martes 15 al lunes 21 de marzo de 2022
Revisión certificaciones y especificaciones técnicas.	Martes 15 al lunes 21 de marzo de 2022
Solicitud de aclaración de antecedentes legales y financieros presentados por oferentes.	Martes 22 y miércoles 23 de marzo de 2022
Solicitud de aclaración de certificaciones y especificaciones técnicas	Martes 22 y miércoles 23 de marzo de 2022
Aclaración por parte de los oferentes de antecedentes legales y financieros.	Jueves 24 y viernes 25 de marzo de 2022
Aclaración por parte de los oferentes de certificaciones y especificaciones técnicas	Jueves 24 y viernes 25 de marzo de 2022
Revisión de aclaraciones y emisión de informe (interno)	Lunes 28 y martes 29 de marzo de 2022
Entrega de muestras físicas en bodegas de Fundación Integra. Solo proveedores admisibles.	Entre el Jueves 31 de marzo y viernes 01 de abril de 2022
Período de evaluación de ofertas.	Entre el martes 05 y viernes 08 de abril de 2022
Adjudicación (Publicación Oficial a través de página web de Fundación Integra).	Estimativamente el miércoles 13 de abril de 2022
Envío carta de adjudicación	Entre el jueves 14 y viernes 15 de abril de 2022
Entrega de antecedentes legales requeridos en el punto XIV a los proveedores adjudicados	Estimativamente el jueves 21 de abril de 2022
Suscripción del contrato.	Estimativamente entre el 09 y 13 de mayo de 2022
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	Semana del 16 de mayo de 2022
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Con la firma de contrato
Retiro de muestras por oferentes no adjudicados	Semana del 20 de junio previa coordinación
Entrega de productos por proveedores adjudicados en bodegas de Integra.	Entre el lunes 13 de junio y el viernes 15 de julio de 2022

Se deja constancia que Fundación Integra podría alterar este calendario, informando de ello oportunamente a través de la web (www.integra.cl), en el marco de emergencia sanitaria en que se



encuentre el país y especialmente en el posible caso que se decrete estado de excepción constitucional de catástrofe o alerta sanitaria, decretado por el Presidente de la República con motivo de la pandemia. En el caso de que las modificaciones del calendario, cambios en algunas actividades presenciales, o suspensión de determinadas etapas de la licitación que se resuelvan conforme a estas bases, supongan exceder los plazos de vigencia de las ofertas y de las respectivas garantías, Fundación Integra requerirá a los proponentes ratificar sus ofertas y reemplazar y/o extender las garantías originalmente entregadas a fin de ajustarlas a los nuevos plazos definidos para la licitación. En tal caso, será facultativo para los oferentes ratificar sus ofertas o desistir su participación en la licitación.

IV. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas y el Anexo N°1, que en su conjunto definen los bienes a licitar.

La calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar muestras que serán sometidas a exámenes de control de calidad. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán materiales con riesgo de toxicidad, así como artículos con elementos cortantes o punzantes, por ello Fundación Integra requerirá que los materiales que oferten cuenten con la correspondiente **certificación**, a que se indica en las bases técnicas que forman parte del proceso.

V. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página web de la Fundación (www.integra.cl), costado superior derecho, Licitaciones: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE SEGUNDO SEMESTRE PARA JARDINES INFANTILES, SALAS CUNA y MODALIDADES NO CONVENCIONALES 2022”.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación (Administrativas y Técnicas) y sus anexos, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Integra. Este periodo quedará comprendido entre los días **Martes 01 al viernes 04 de febrero de 2022 hasta las 23:59 horas**. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a snorambuena@integra.cl indicando en el asunto “Consulta ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE SEGUNDO SEMESTRE PARA JARDINES INFANTILES, SALAS CUNA y MODALIDADES NO CONVENCIONALES 2022”, para ello deben usar el formato incluido como Anexo N° 4 “Formulario de Consultas Licitación”.

Terminado este período, Integra dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el **Miércoles 09 febrero de 2022**, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones, que ésta pudiera requerir durante la evaluación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la licitación en curso.

Fundación Integra podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime conveniente, las que serán obligatorias para los proponentes.

VII. INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA WEB

Para ofertar, los interesados deberán inscribirse e ingresar sus datos en la página web señalada, sitio en el que se les asignará y enviará un código, el cual deberán usar para todos los efectos del proceso. La inscripción en la plataforma de la licitación podrá realizarse desde el día **Jueves 10 al viernes 18 de febrero de 2022 hasta las 24:00 horas**. Integra prestará soporte a los interesados en ofertar, en horario de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:00 horas. En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico dirigido a snorambuena@integra.cl. Si el problema es efectivamente de la plataforma y éste persiste por más de 2 horas seguidas, se evaluará la posibilidad de ampliación del plazo, en la misma cantidad de horas.

Cualquier información relativa a la operación de la plataforma se incluirá en la misma página de la licitación.

Pueden postular a este proceso de licitación las personas naturales y personas jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los servicios licitados.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso y por lo tanto no podrán presentar ofertas; y de presentarlas, éstas serán declaradas inadmisibles

VIII. INGRESO DE ANTECEDENTES LEGALES, FINANCIEROS Y ANEXOS

Los interesados en participar de esta licitación deberán ingresar sus antecedentes legales, financieros y anexos respectivos, entre los días **Jueves 10 al viernes 18 de febrero de 2022 hasta las 24:00 horas**, a través de la nueva plataforma de la Licitación. En dicha plataforma, el oferente deberá alojar los documentos que más adelante se indican, los cuales deberán ser ingresados a la plataforma en formato PDF, siendo responsabilidad de los interesados ingresar todos los antecedentes requeridos en las bases y anexos que permitan evaluar completamente sus propuestas. Además, deben verificar que los documentos se encuentren correctamente escaneados y legibles.

Documentos Legales y Financieros exigidos a él o los oferentes:

Personas Jurídicas:

- a. Copia simple del instrumento donde consten los estatutos vigentes de la sociedad.
- b. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del (los) representante(s) legal(es) que suscribirá(n) todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
- c. Copia de inscripción de la constitución de la sociedad con anotaciones marginales.
- d. Certificación de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente.
- e. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- f. Último Estado de Resultados anual.
- g. Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl).
- h. Declaración Jurada N° 1923 emitida por la página del SII o Declaración Jurada de acuerdo a cada régimen tributario del contribuyente.
- i. Formulario Presentación del oferente. (Anexo N°2)
- j. Carta de aceptación y Compromiso (Anexo N°3) y Aceptación de las bases, en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.
- k. Formulario Declaración Jurada Certificaciones (Anexo N°5)
- l. Copia Simple del RUT de la Sociedad.

Personas Naturales:

- a. Copia simple de cédula de identidad.
- b. Último balance anual clasificado, firmado por el contador.
- c. Último Estado de Resultados Anual.
- d. Carpeta tributaria (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl).
- e. Declaración Jurada 1923, emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados” (Ex cod. 628 Form.22).
- f. Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
- g. Formulario de presentación del oferente (anexo N° 2).
- h. Carta de Postulación y Compromiso (Anexo N°3) y Aceptación de las Bases, en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.
- i. Declaración Jurada Certificaciones (Anexo N°5)

Para personas jurídicas constituidas conforme a la Ley N° 20.659, se requerirá Certificado de Vigencia, Certificado de Estatutos Actualizado y Certificado de Anotaciones, todos con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Los antecedentes legales referidos en las letras c) y d) de las personas jurídicas, según corresponda, serán requeridos en copia simple y sin exigencia de vigencia durante esta etapa, sin perjuicio de la obligación de ser presentados por el o los proveedores adjudicados dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan en el punto XIV. de estas bases administrativas.

IX. INGRESO Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y COPIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Etapa 1: INGRESO DE OFERTA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CERTIFICACIONES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA

El proveedor una vez se encuentre inscrito, deberá realizar el ingreso de ofertas desde el **Lunes 21 al viernes 25 de febrero de 2022**, en la plataforma de la licitación. Fundación Integra prestará soporte en horario de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:00 horas. (Ver Manual usuario web, ANEXO N°10). El día **Lunes 28 de febrero y martes 01 de marzo de 2022** los oferentes podrán imprimir el consolidado de ofertas ingresadas desde la plataforma, para que puedan dar cumplimiento al ingreso de la oferta consolidada, que se detalla en la etapa 2.

En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico al correo snorambuena@integra.cl.

Cabe señalar, que la oferta económica está compuesta por la presentación del consolidado impreso (extraído de la plataforma de la licitación), y en virtud de ello, deberá ingresarlo a la plataforma de ingreso antecedentes entre el **Miércoles 02 y jueves 03 de marzo de 2022**, incluyendo junto al producto a ofertar: N° de alternativa y precio. Entre el **Viernes 04 hasta el viernes 11 de marzo de 2022**, el proponente deberá ingresar **obligatoriamente** a la plataforma de ingreso de antecedentes, por cada producto y alternativa, la siguiente información y antecedentes:

- Especificación técnica del producto (descripción, materialidad, procedencia, etc.)
- Tipo de embalaje del producto
- Fotografías del producto original ofertado (las fotografías deben adjuntarse por cada alternativa y puede adjuntar hasta 3 fotografías por alternativa). Las fotografías deben ser nítidas, además considerar imágenes del producto como ejemplo, foto 1 bolsa o contenedor, foto 2 productos solos, foto 3 productos sin su envoltorio. La plataforma soporta hasta 10MG por archivo en formato JPG o PNG.
- Certificaciones del producto ofertado a las que se refieren las Bases Técnicas.

Cada oferente podrá ingresar, para un mismo artículo, **hasta 2 alternativas**, indicando para cada una los respectivos precios unitarios brutos (con IVA incluido). Si ingresa una tercera alternativa, ésta última no será considerada en el proceso de evaluación.

Cada oferente será responsable de mantener en su poder una copia impresa del consolidado de la oferta ingresada en Fundación Integra, dicha copia deberá ser firmada por el oferente o por su representante legal, cuando así corresponda, y subida a la plataforma de ingreso de antecedentes en los plazos indicados en el calendario.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, por tanto sus ofertas serán declaradas inadmisibles.

Etapa 2: INGRESO DE OFERTA FIRMADA Y GARANTÍA

La presentación de la oferta firmada (consolidado extraído de la plataforma de la licitación) y de la copia escaneada del instrumento de garantía deberá realizarse los días **Miércoles 02 y jueves 03 de marzo de 2022**. Estos antecedentes deben subirse en la plataforma de ingreso de antecedentes. Lo anterior, sin perjuicio de la presentación física del instrumento original de garantía de seriedad de la oferta a que se refiere el numeral XVII. de las presentes Bases.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Se deberá presentar una copia escaneada del instrumento de garantía de seriedad de la oferta, la cual tiene por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio. Posteriormente al acto de apertura de ofertas (numeral X), dicho documento deberá entregarse físicamente en dependencias de Integra, dentro de los 3 días hábiles anteriores a la adjudicación, para ello Fundación Integra les informará a los oferentes declarados admisibles vía correo electrónico lugar y fecha para la entrega del documento.

X. ACTO APERTURA DE OFERTAS.

El día **Lunes 14 de marzo de 2022 a las 10:00 horas**, se realizará una reunión de apertura de ofertas (por videoconferencia) y en la cual un representante de la Sección de Compras, en conjunto con un representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología, comprobarán que esté **cargada la oferta (consolidado rescatado de la plataforma) firmada por el oferente o por el representante legal del proponente** cuando así corresponda, copia escaneada de la garantía de seriedad de la oferta y carta de postulación y compromiso firmada (Anexo N°3). Un representante de Contraloría y Transparencia actuará como Ministro de Fe. El resto de los documentos legales y financieros serán revisados en detalle posteriormente.

No se recibirán antecedentes después del día y horario señalado, por lo que es de suma importancia que se acompañen en la plataforma en los plazos indicados.

Si el oferente no carga a la plataforma web alguno de los documentos previamente mencionados o estos presentan errores de fondo, entendiéndose por tales la falta de información, la falta de los requisitos y condiciones establecidos en estas bases para la respectiva garantía o la condición de ilegible de cualquiera de los documentos acompañados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación, lo cual será notificado al oferente correspondiente a través del Acta de Recepción de Ofertas que se publicará en la misma plataforma de la Licitación el día **viernes 18 de marzo de 2022**.

En estricta sujeción al principio de transparencia que prima en los procesos licitatorios de Fundación Integra, el Acto de Apertura quedará registrado en un Acta de Recepción de Ofertas, la que deberá ser suscrita por todos los integrantes que participan del acto de apertura, en la cual se deberá señalar todas las ofertas ingresadas a la plataforma, las ofertas que cumplan con lo indicado en las Bases de Licitación y continúen en el proceso y aquellas ofertas que no cumplan y sean declaradas inadmisibles, quedando fuera del proceso. Dicha acta será publicada en la página de la licitación.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura, cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procederá a la revisión de todos los demás antecedentes solicitados en el numeral VIII. de las bases administrativas.

Será responsabilidad de los interesados enviar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas. Además, deben verificar que los documentos se encuentren correctamente escaneados y legibles.

XI. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA, CERTIFICACIONES, FOTOGRAFÍAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros, los días **Martes 22 y miércoles 23 de marzo de 2022** Integra podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Asimismo, Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de algunos de los documentos legales, financieros y tributarios indicados en el apartado VIII., que hubieren omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. El requerimiento de Fundación Integra se efectuará por medio de correo electrónico. Cabe precisar, que solo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá agregar la documentación faltante o corregida en la plataforma de ingreso de documentos donde alojaron los antecedentes para postular a este proceso licitatorio, dentro del plazo de dos días hábiles, es decir el **Jueves 24 y viernes 25 de marzo de 2022**, para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en la letra a) de la Tabla Financiera y Legal, ítem 1.

Los oferentes solo podrán tener contacto con Integra para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

XII. MUESTRAS

Los oferentes que cuenten con la documentación legal, financiera, certificaciones, fotografías y especificaciones técnicas (para los productos que pasan a evaluación) sin observación o hayan aclarado dentro de plazo, deberán hacer entrega de las muestras entre los días **Jueves 31 de marzo y viernes 01 de abril de 2022** en bodegas de Fundación Integra en la Región Metropolitana, en horario de 9:00 a 16:00 horas. Sólo se recibirán las muestras de los proveedores que hayan **programado la entrega con 24 horas de anticipación** vía correo electrónico a Mauricio Allendes Jefe de Bodega, mallendes@integra.cl, en esta instancia se les indicará el lugar de entrega de las muestras y horario.

Para cada uno de los artículos ofrecidos, es obligación que los proveedores hagan entrega de las muestras con el mismo sistema de embalaje que entregarán los productos en el caso de ser adjudicados, ejemplo: film plástico, cartón, caja de cartón, bolsa de género, etc. Esta indicación debe quedar reflejada en formulario etiqueta para muestras incluida como **ANEXO N° 7**, en ella se debe señalar la unidad de embalaje master del producto. Además debe completar el formulario entrega de muestras **ANEXO N° 8**, el cual contempla el resumen de todas las muestras que presente. **Los proveedores que no cumplan con la entrega de las muestras, no pasarán a ninguna de las etapas de evaluación.**

Los oferentes deberán retirar las muestras de los artículos **NO** adjudicados en las fechas que informe Fundación Integra, previa coordinación con el Jefe de Bodega, en horario de 9:00 a 16:00. Éstas serán devueltas en el estado que se encuentren luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad. **“Las muestras de productos no adjudicados, que permanezcan en Bodega por más de 30 días corridos sin ser retiradas por el proveedor, contados a partir de la fecha oficial de adjudicación, serán consideradas de propiedad de Integra y no serán devueltas”.**

Las muestras de artículos adjudicados, no serán devueltas, por cuanto constituirán uno de los referentes válidos para efectos de características especiales (material, color, embalaje) y de verificar la calidad de éstos al momento que sean entregados.

Antes de la firma del contrato, Fundación Integra realizará un examen físico de la muestra, a través del cual corroborará que las especificaciones técnicas del producto (descripción, materialidad, procedencia, tipo de embalaje, etc.) correspondan a lo señalado en la oferta y a la fotografía subida a la plataforma.

Los proveedores que no cumplan con la obligación de entregar muestras de iguales características a los productos ofertados en el plazo antes indicado, serán descartados de plano, entendiéndose que han desistido de su oferta.

En caso que no se reciban muestras o se rechacen las recibidas en los plazos indicados en el párrafo anterior, la Fundación dejará sin efecto la adjudicación respecto de los productos relativos a la muestra rechazada, adjudicando la licitación al proponente que presente la segunda oferta más económica y haciendo efectivo el cobro de la garantía de seriedad de la oferta.

XIII. EVALUACIÓN DE OFERTAS

En aquellos casos en que los proveedores incluyan observaciones en algún ítem con plazos de entrega diferidos, posterior a la fecha tope de entrega indicada en las presentes bases, no se considerarán para evaluación.

Cuando la oferta deba considerar precio por set y el proveedor oferte un precio unitario, el ítem no será evaluado.

El proceso de evaluación se llevará a cabo estimativamente entre el **martes 05 y viernes 08 de abril de 2022** en forma independiente respecto de cada ítem de productos sometidos a evaluación. En razón de ello, cada uno podrá ser adjudicado o declarado desierto autónomamente.

La **primera etapa** de la evaluación está referida a la condición financiera y aspectos legales del proveedor y es realizada por la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología y Dirección Jurídica, las que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas.

La **segunda y tercera etapas** de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra que estará compuesto por:

- Un Profesional de la Dirección Nacional de Planificación y Gestión de la Calidad, elegido a través de tómbola.
- Un Profesional del Depto. de Prevención de Riesgos de la Dirección Promoción y Protección de la Infancia elegido a través de tómbola.
- Un integrante de la Dirección de Educación con las competencias técnicas para este proceso, designado por la Directora Nacional de Educación.
- El Contralor o quien éste designe como Ministro de Fe.

A su vez, la evaluación propiamente tal se llevará a cabo a través de las siguientes etapas, sucesivas:

Etapa 1:

En esta etapa se miden las condiciones financieras y legales del proponente.

1. Entrega de antecedentes legales, financieros o certificaciones, fotografías y especificaciones técnicas dentro de plazo.	5%
<p>2. Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión)</p> <p>0 Muy malo → 0 punto 1 Malo → 0 punto 2 Regular → 1 punto 3 Bueno → 2 puntos 4 Muy bueno → 3 puntos 5 Excelente → 3 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundación Integra podrá declarar inadmisibile la oferta de un proponente, cuando sus antecedentes financieros sean calificados como “muy malo” o “malo”, y no existan justificaciones formales. 	5%
TOTAL CRITERIOS 1 Y 2	10%

La evaluación del criterio número 1, indicado en el cuadro anterior, se realiza de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla a:

Puntaje	Descripción
2	La Documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementa los antecedentes en los plazos definidos en las bases.
3	La Documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases.

2° Etapa: Los productos ofertados serán evaluados por el Comité de Evaluación, el cual velará por el cumplimiento de los requisitos de calidad y seguridad exigidos en las Bases Técnicas de la Licitación. Así, sólo los productos que den cumplimiento íntegro a dichas exigencias, son los que continuarán en el proceso de evaluación en esta etapa. Respecto a los demás serán inmediatamente excluidos del proceso.

La segunda etapa de la evaluación está referida a los aspectos técnicos:

CRITERIOS – Puntaje	0	1	2	3	Ponderación
3. Producto presenta características similares a las descritas en las bases, pudiendo mostrar elementos innovadores (funcionalidad y/o diseño), que enriquecen el material, sin modificar el propósito para el que fue solicitado.					45%
4. Producto presenta calidad en su funcionalidad, materialidad, elaboración y diseño, mostrando buenas terminaciones, estado de conservación (olor, textura, color, entre otros aspectos) y rotulación adecuada.					45%

TOTAL CRITERIOS 3 Y 4					90%
PUNTAJE TOTAL (CRITERIOS 1+2+3+4)					100%

La evaluación de los numerales 3 y 4 se realizará de acuerdo al nivel de cumplimiento descrito en la siguiente tabla:

Nivel de cumplimiento	Puntaje
No cumple	0
Regular	1
Bien	2
Excelente	3

Los productos que pasarán a la 3° etapa, según sea el caso, son sólo los que tengan nota igual o superior a 2.4 (80%). En el caso de no existir ningún producto con la ponderación señalada anteriormente, sólo podrán pasar a la siguiente etapa los productos con nota igual o superior a 2.0 (66,66%).

Respecto de los demás productos y oferentes, serán inmediatamente excluidos del proceso.

3° Etapa: Respecto de aquellas ofertas que superen la primera y segunda etapas de evaluación, se seleccionará la oferta de menor valor.

En el caso de producirse empate, se privilegiará aquellos que tengan una mejor evaluación del factor N°4 “Producto presenta calidad en su funcionalidad, materialidad, elaboración y diseño” del cuadro indicado para la 2° Etapa, y en caso de continuar el empate se privilegiará al oferente que haya sido admisible sin observaciones en el período de revisión de antecedentes y aclaraciones a la documentación legal y financiera.

El Comité de Evaluación entregará recomendaciones a la Directora de Educación respecto al proceso licitatorio, quien definirá si realiza una adjudicación total, parcial o declara desierta la licitación parcialmente.

XIV. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación será efectuada estimativamente el día **miércoles 13 de abril de 2022**, por la Directora Nacional de Educación y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El o los oferentes que resulten elegidos serán informados a través de una **carta de adjudicación**, la que deberá devolver en el plazo de 48 horas, aceptando las condiciones del contrato que deberá suscribir cuando así corresponda, y el monto de la garantía a la que más adelante se alude y de los plazos que deberá cumplir. El proveedor deberá contemplar las observaciones que podrían incorporarse en algún ítem.

Los oferentes adjudicados deberán remitir a Integra, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación, a las oficinas de Integra ubicadas en Alonso Ovalle N°1180 u otra dirección que se le señale oportunamente, la documentación legal en original o copia autorizada ante notario, que se detalla a continuación:

- a. Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de antecedentes .
- b. Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de antecedentes.

Fundación Integra podrá requerir documentación adicional al proveedor adjudicado, si del estudio de la documentación legal entregada, surgiesen nuevos antecedentes, o no sea posible la determinación de la capacidad para contratar. El proveedor dispondrá de 3 días hábiles, a contar del requerimiento de Integra para subsanar las observaciones.

La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor, pudiendo

adjudicarse la licitación a la segunda mejor oferta económica, de aquellas que hayan cumplido el puntaje mínimo, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido.

Debido a la contingencia nacional y a la demora que podría producirse en la obtención de los referidos instrumentos con la correspondiente vigencia y certificación del ministro de fe competente, se ha establecido un plazo de vigencia de 60 días contados a la fecha de la adjudicación, sin perjuicio de lo cual, aquellos instrumentos cuya formalidad se produzca dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y requerimiento de los antecedentes legales, igualmente serán aceptados, siempre y cuando se presenten dentro del plazo, por ende la excepción es que podrán tener una vigencia de 63 días contados al último día del plazo en que deben ser presentados.

En razón de lo anterior, se recomienda la gestión de los mismos de manera anticipada a la fecha de la adjudicación, conforme a lo establecido en la calendarización señalada en el apartado III. de estas Bases.

- **Aumento de los Productos Adjudicados en un 30%.**

Fundación Integra podrá requerir a uno o más proveedores adjudicados en la licitación, el aumento de hasta un 30%, de la cantidad de bienes adjudicados, siempre que éstos mantengan el mismo precio de su oferta inicial. Será facultativo para el proveedor aceptar o rechazar éste requerimiento, debiendo manifestar su consentimiento por medio de correo electrónico, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la comunicación que le envíe Integra, señalando la cantidad adicional de bienes que puede entregar respecto de la cantidad originalmente adjudicada. Para tal efecto, Fundación Integra ejercerá la opción indicada dentro de los 5 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación original, proponiendo el referido aumento por medio de correo electrónico dirigido a uno o más proveedores ya adjudicados. La decisión de requerirse la ampliación de una adjudicación obedecerá a determinaciones técnico-pedagógicas debidamente fundadas y sancionadas por la Dirección de Educación, en pro de potenciar el aprendizaje de los niños con un coeficiente mayor de productos.

Si el proveedor no manifiesta su voluntad en la forma y plazos indicados, se entenderá que esto constituye una negativa respecto del aumento solicitado, resultando adjudicado sólo por la cantidad de productos por los cuales ofertó. Habida cuenta de lo anterior, el señalado aumento no podrá superar en ningún caso el 30% de los bienes respecto de los cuales resulte adjudicado y solamente podrá realizarse por una única vez con cada proveedor.

En ningún caso Fundación Integra, podrá dejar de adjudicar a un proveedor ante la negativa de éste de aumentar hasta en un 30 % la cantidad de productos adjudicados.

El aumento del 30%, podrá también verificarse durante la vigencia del contrato, a requerimiento de Integra, para lo cual se seguirá la misma formalidad indicada en los párrafos anteriores, debiendo constar el aumento en un anexo de contrato firmado por ambas partes.

XV. LICITACIÓN DESIERTA

Fundación Integra se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la presente licitación, terminarla anticipadamente o declararla desierta en forma total o parcial.

XVI. EMISIÓN DE CONTRATO

La suscripción del contrato se realizará estimativamente entre el 09 y 13 de mayo de 2022.

Fundación Integra suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato en caso de que la oferta adjudicada sea igual o superior a 400 Unidades de Fomento (UF) y Orden de Compra en caso de que la compra sea inferior a 400 Unidades de Fomento. Para compras sobre UF 200 deberán presentar boleta de garantía por Fiel Cumplimiento indicada en el numeral siguiente. En el contrato se estipularán las condiciones que regulan la provisión de bienes, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio. En el caso de la Orden de Compra las condiciones son reguladas por las presentes bases.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y las Bases Técnicas, y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

El proveedor adjudicado que importe los productos, una vez firme el contrato, deberá enviar correo a mallendes@integra.cl y snorambuena@integra.cl, con la fecha estimada de arribo (ETA) en el caso que corresponda.

Sin perjuicio de lo señalado, el proveedor adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que superando el puntaje exigido haya presentado la segunda oferta más económica en el proceso de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que correspondan.

XVII. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Integra requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, un documento en garantía que también podrá ser en formato electrónico, como garantía de seriedad de la oferta de carácter irrevocable y pagadera a la vista, consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista (sin restricción de cobro), certificado de fianza o póliza de seguro, documento que deberá ser presentado en original, de conformidad con lo dispuesto más adelante.

El monto de la garantía a presentar, dependerá del valor total ofertado, según se indica:

TRAMO 1 GARANTÍA DE \$500.000.- Oferta hasta \$5.000.000.-
TRAMO 2 GARANTÍA DE \$1.000.000.- Oferta sobre 5 millones y hasta 25 millones
TRAMO 3 GARANTÍA DE \$2.000.000.- Oferta sobre 25 millones y hasta 50 millones
TRAMO 4 GARANTÍA DE \$5.000.000.- Oferta sobre 50 millones y hasta 100 millones
TRAMO 5 GARANTÍA DE \$10.000.000.- Oferta sobre 100 millones

Para efectos del cálculo del monto de la garantía, deben considerar el valor de la oferta más alta de cada ítem (código producto) al que postulen y una vez determinado el valor, deben calcular en qué tramo quedan para efectos de la Garantía de seriedad de la oferta.

La boleta de garantía bancaria deberá contar con una vigencia mínima al **20 de mayo de 2022** y deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra, con la glosa “Para garantizar la seriedad de la oferta en “Licitación Adquisición de Material Fungible Segundo Semestre 2022”. Lo anterior, sin perjuicio que la fecha de vigencia mínima de la garantía requiera extensión en razón de una eventual modificación del calendario de la licitación.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta, no presente dentro del plazo exigido la documentación legal indicada en el numeral XIV. de estas Bases o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Fundación Integra.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

- **Entrega de Garantías De Seriedad De La Oferta.**

Sin perjuicio que las presentes bases contemplan la recepción de ofertas, documentación y copia de garantías a través de la página Web de Integra, antes de la adjudicación de la licitación Fundación Integra otorgará hora a los proponentes cuyas ofertas no hubieran sido descalificadas, para la presentación del documento original de garantía en oficinas de la Fundación ubicada en calle Alonso de Ovalle N° 1180,

comuna de Santiago, así es que los proponentes que se encuentren ubicados en regiones podrán enviar el instrumento original de garantía mediante correo certificado, que deberá ser recepcionado en oficinas de Fundación Integra dentro del mismo plazo indicado en el calendario de esta licitación. Para estos efectos el sobre que contenga el documento deberá señalar el nombre de la Licitación y la individualización del oferente, en cuyo caso deberá coordinar al correo de avasquez@integra.cl o snorambuena@integra.cl.

De no presentarse el original en el plazo indicado, quedarán descalificados del proceso.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera (sin restricción de cobro) a la vista, póliza de seguro, o Certificado de Fianza (por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato). La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el **jueves 13 de octubre de 2022** y deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra con la frase “Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la “Licitación Adquisición de Material Fungible Segundo semestre 2022”.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

Esta garantía será entregada en la Sección Finanzas, posteriormente a este trámite podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta, una vez recibida la notificación de parte del área de Finanzas de Fundación Integra.

XVIII. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los productos deberá realizarse con guía de despacho, entre el **lunes 13 de junio y el viernes 15 de julio de 2022**.

La entrega de los productos debe hacerse entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido, con entre 5 a 10 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a Mauricio Allendes, Jefe de Bodega, mallendes@integra.cl; cescobar@integra.cl, **en esta instancia se le indicará el lugar de la entrega de los productos**. Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2)28794803.

Fundación Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases. Fundación Integra se reserva el derecho de realizar el correspondiente control de calidad y verificar el total de las cantidades recibidas.

Todo producto o material adquirido debe ser entregado en bulto o caja con la misma unidad de medida a excepción del saldo final, estos bultos o cajas deben ser entregados en pallets tipo americano (1200 X 1000 mm), la carga debe estar asegurada con film plástico y otro material de embalaje.

Además, el proveedor adjudicado debe dejar la carga a piso en nuestra Bodega o en otro lugar que se designe, por lo tanto, debe considerar el arriendo de grúa horquilla u otra maquinaria para tal efecto. El costo del arriendo de grúa horquilla u otra maquinaria, será de cargo exclusivo del Adjudicatario y no existirá a este respecto, obligación alguna para Integra.

Para efectos de un correcto almacenamiento, los pallets deberán tener una altura máxima 1,6 mts (salvo excepciones, dependiendo de las características del equipamiento). Así también, el adjudicatario deberá indicar en el correo electrónico enviado para coordinar la entrega, si los pallets son apilables y hasta cuántos se podrían apilar.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de **15 días corridos**, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado. En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito. En el caso que se detecten anomalías en los productos una vez comiencen estos a ser utilizados en los jardines infantiles beneficiados, se procederá en conformidad a lo señalado en el punto XXI de las presentes bases administrativas.

Para evitar problemas como los descritos anteriormente, el proveedor debe verificar que los productos que está entregando cumplan las especificaciones y las muestras dejadas en poder de Integra, las que son usadas para chequear que se cumpla con lo adjudicado.

XIX. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, esto una vez sea informado que los productos fueron recibidos a entera conformidad por Fundación Integra conforme lo establecido en el apartado anterior, para ello deberán solicitar la correspondiente recepción conforme al correo de mallendes@integra, indicando N° de Litación y de OC. Integra tendrá un plazo de 8 días contados desde la recepción de la factura respectiva, o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido.

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente, y enviadas a los correos sii@integra.cl, proveedoresdte@integra.cl, oficinadepartes@integra.cl indicando en el asunto

“Licitación Material Fungible segundo semestre 2022”, siempre y cuando los productos hayan sido recibidos y recepcionados en nuestras bodegas a entera satisfacción por Fundación Integra, en caso contrario el DTE será rechazado.”

XX. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados. Lo anterior, sin perjuicio de la multa que corresponda aplicar por cada día de atraso, en conformidad con lo señalado en el primer párrafo de este numeral.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los productos no entregados representan igual o más del 30% del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

En el caso que los productos sean despachados a Jardines Infantiles y se detecte alguna anomalía física del producto al momento de su uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez se haya realizado un levantamiento a nivel de los establecimientos. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del producto (retiro, traslado, entre otros), todo esto a su costo.

XXI. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

XXII. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XXIII. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, “Sobre Acceso a la Información Pública”.

XXIV. ANEXOS

ANEXO N° 1: Material Fungible

ANEXO N° 2: Formulario Presentación del oferente

ANEXO N° 3: Formulario Carta de aceptación y Compromiso

ANEXO N° 4: Formulario consultas

ANEXO N° 5: Formulario Declaración jurada Certificaciones

ANEXO N° 6: Formulario Especificaciones Técnicas (corresponde al consolidado de todas las ofertas que ingrese señalando su especificación técnica, los proveedores adjudicados lo deben enviar al correo snorambuena@integra.cl y lmazzo@integra.cl, conjuntamente con la carta de adjudicación firmada)

ANEXO N° 7: Formulario etiquetas para muestras

ANEXO N° 8: Formulario entrega de muestras

ANEXO N° 9: Manual usuario web

ANEXO N° 10: Manual repositorio web

ANEXO N°11: Formato contrato